



RESOLUCION No. DESAJMAR23-198
1 de marzo de 2023

"Por medio de la cual se declara desierto la convocatoria pública del 27 de febrero de 2023 para la conformación de la lista año 2023 de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por orden judicial de los jueces de la república"

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Manizales, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento del Parágrafo 2° del Artículo 3° del Acuerdo 2586 de 2004 y Acuerdo PSAA14-10136 de Abril 22 de 2014, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento del Acuerdo 2586 de 2004 y Acuerdo PSAA14-10136 de abril 22 de 2014, así como la Circular DEAJC20-96 del 24 de diciembre de 2020, se realizó convocatorias públicas de fecha del 12 de Diciembre de 2022, 04 de Enero y 06 de febrero de 2023 convoco para participar en la conformación de la lista de parqueaderos autorizados, y dado que no se presentaron interesados, fue necesario declarar desierta las referidas convocatorias a través de las Resoluciones DESAJMAR22-762 del 14 de Diciembre de 2022, DESAJMAR23-4 del 10 de Enero de 2023 y DESAJMAR23-97 del 10 de Febrero de 2023.

Que por lo anterior, y teniendo en cuenta que se torna imperioso llevar a cabo la conformación de la lista de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por orden judicial, se publicó nueva convocatoria de fecha 27 de Febrero de 2023, en la cual no se recibieron propuestas por parte de interesados, tal como se establece en la certificación de fecha 01 de Marzo de 2023, emitida por el Profesional Universitario del Área Jurídica, en consecuencia, el Director Seccional de Administración judicial de Manizales encuentra procedente declarar desierto dicho proceso, basado en los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la función pública.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar desierta la convocatoria del 27 de febrero de 2023 para la conformación de la lista año 2023 de parqueaderos autorizados para inmovilización de vehículos por orden judicial de los jueces de la república.

ARTÍCULO 2°. Ordenar la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Rama Judicial.

ARTÍCULO 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MARCELO GIRALDO ALVAREZ
Director Ejecutivo Seccional

Proyecto: JUAN JOSE URIBE TABORDA – Profesional Universitario - Área Jurídica